



## CARTA DE SERVICIOS

# JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO TERRITORIAL.

JULIOH. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO  
ADMÓN. 2021-2024

Elaboración: 2023

**Misión:** Crear, coordinar, gestionar y aplicar la política ambiental de forma integral que promueva el uso sustentable de los recursos naturales del municipio a través de los diferentes programas y acciones específicas que se manejen en competencia municipal y demás órdenes de gobierno.

**Visión:** Ser un departamento líder caracterizado por su capacidad de atención, gestión, aplicación de instrumentos y políticas públicas en materia ambiental que procura en la ciudadanía la valorización, cuidado y protección del medio ambiente, así como el correcto manejo de los recursos naturales para lograr el desarrollo económico y social sin poner en riesgo el patrimonio natural y la oportunidad beneficios de las generaciones futuras.

**Horario de Atención:** Lunes a viernes de 9:00 A.M a 15:00 P.M. Portal Hidalgo #7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. Teléfono: 371 417 3539 ext. 128 Correo electrónico: [medioambiente@tuxpan-jal.gob.mx](mailto:medioambiente@tuxpan-jal.gob.mx)

**Nombre de la Jefatura:** Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial.

**Jefe:** Julio Alberto Vázquez Campos

**Oficina:** Ubicada en 4to piso edificio de Presidencia Municipal. A un costado del departamento de Desarrollo Rural.



## **Servicios que se ofrecen:**

- 1. Dictámenes de poda o derribo de árboles.** Se trata de un documento oficial del gobierno municipal que emite a través del departamento de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial en el cual aprueba la poda o el derribo de un árbol siempre y cuando represente un peligro a la infraestructura urbana, haya concluido su ciclo biológico y represente un peligro para las personas.

### **Requisitos:**

- Copia del INE,
  - Oficio dirigido a la jefatura explicando los motivos del por qué se requiere el dictamen
  - Copia del recibo de pago que se puede realizar en el área de cajas del H. Ayuntamiento.
- 2. Solicitud de donación de árboles.** Una de las peticiones más comunes en el departamento, es la donación de árboles para reforestaciones. En el vivero municipal, se cuenta con una producción permanente de plantas forestales y ornamentales, las cuales son utilizadas para actividades municipales, donadas al público en general, delegaciones o planteles educativos.

### **Requisitos:**

- Copia del INE.
  - Oficio dirigido a la jefatura explicando los motivos del por qué se requieren los árboles y localización del sitio.
  - Carta compromiso por parte del interesado.
- 3. Atención a denuncias ciudadanas.** Los habitantes del municipio de Tuxpan, pueden acercarse al departamento de Medio Ambiente para presentar denuncias que tengan relación al departamento.

**Requisitos:**

- Asistir de manera personal al departamento.

**4. Autorización para realizar la limpia de terrenos de uso agrícola.**

Se entiende como limpia de terreno agropecuario la acción manual o mecánica de remover la vegetación primaria existente en un terreno de uso agrícola o ganadero, que por actividades previas a la siembra es necesario la limpia del terreno.

**Requisitos:**

Documentos del Solicitante:

- Copia del INE
- Copia de Comprobante de domicilio
- Copia del certificado parcelario
- Coordenadas UTM legibles
- Presentar en Excel como archivo (cvs)
- Presentar el pago de derechos
- Cumplir con las demás disposiciones previstas en los reglamentos locales y leyes.

**Tiempo de respuesta a partir de presentar la documentación:** 3 a 5 días.

**5. Revisión de Estudios de Impacto Ambiental**

Las obras como; Vías de Comunicación u Obras Públicas Municipales, Desarrollos inmobiliarios y nuevos Centros de Población, Exploración, Extracción y Procesamiento de Minerales y Sustancias Operación o Funcionamiento de Bancos de Material deberán presentar dependiendo su caso entregar Estudio de Impacto Ambiental, Entregar Estudio de Riego

Ambiental o Informe Preventivo al departamento para efectos de poder emitir el dictamen de evaluación de impacto ambiental.

**Requisitos:**

- Datos de la persona física o moral.
- Nombre completo o razón social
- Copia del INE
- Domicilio para recibir u oir notificaciones
- Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo Ambiental o Informe preventivo.
- Presentar el pago de derechos

**6.- Factibilidad Ambiental**

Algunas actividades económicas o de servicios que se realizan en el municipio, deben de operar de conformidad a lo establecido en la Ley, y de acuerdo al tipo o giro comercial son las disposiciones que se aplican. Para efectos de poder otorgar la Factibilidad Ambiental de dichos giros comerciales deben de cumplir con los requisitos necesarios, esto aplicarán para los siguientes establecimientos;

**A. Giros comerciales de residuos peligrosos.**

**B. Giros comerciales (Restaurantes o salones de eventos) que generan RSU y RME**

**C. Giros comerciales que generen RPBI**

Cada uno de ellos deberán presentar el manifiesto de la recolección, traslado, tratamiento o disposición final de los residuos que generan, una vez así, el departamento podrá otorgar la factibilidad ambiental.

**Requisitos:**

- Datos de la persona física o moral.
- Nombre completo o razón social

- Copia del INE
- Copia de comprobante de domicilio
- Domicilio para recibir u oir notificaciones
- Copia del manifiesto de recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos.
- Presentar el pago de derechos